

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 118 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 226 del Código de Justicia Militar y 28 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.567

ABANDO GOYENECHEA, Vicente; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por muerte, número 124 de 1921, instruida por muerte de su padre Matías Abando Insausti.

5870

1.567 bis.

ALMEIDA, Juan José; natural de Tíñela (Portugal), de estado casado, profesión labrador, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Tíñela; penado por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense; apercibiéndole que, de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

5859

1.568

CIRES ARAGUAS, José; de veintidós años, soltero, carretero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mirallero, 9, tercero, segundo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, en el sumario número 427 de 1920, sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

5822

1.569

CHAPARRO NOVIO, Eulogio; soltero, natural y vecino de El Payo; hijo de Anastasio y de Antonia, sin instrucción; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, en término de ocho días, con el fin de constituirse en prisión por el sumario que se le siguió por tentativa de violación, con el número 153 de 1920, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

5886

1.570

GINES ARIAS, Francisco; de diez y nueve años de edad, hijo de Francisco y de Elisa, natural de Santofía y vecino de Melilla, industrial, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia de Almería, en el término de diez días, a responder de los cargos

que le resultan en el sumario que contra el mismo se sigue en el Juzgado de Gérgal, bajo el número 37 de 1919 sobre desobediencia, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5830

1.571

HERNANDO DIEZ, Albino; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid (Secretaría del Sr. Núñez), a fin de instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por dicho Juzgado instruida por muerte de su padre Joaquín Hernando.

5901

1.572

JOAQUIN, José; natural de Susais (Portugal), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Susais; penado por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que, de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

5857

1.573

LAREDO LOPEZ, Doroteo (a) "Sillero"; de treinta y dos años, soltero, hijo de Hermenegildo e Ignacia, natural de Carriches, provincia de Toledo, de oficio jornalero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Torrijos dentro del plazo de diez días, con el fin de reducirlo a prisión, por tenerlo así acordado en sumario que contra el mismo se instruye por disparo y lesiones, señalado con el número 121 de 1918, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5872

1.574

LOPEZ RIVERA, Julián; domiciliado últimamente en Valladolid, calle de San José, letras F. E.; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Licenciado del Río, para ofrecerle el procedimiento en causa por allanamiento de morada, instruida por dicho Juzgado.

5902

1.575

MELSUGUER ALBERGES, Alberto; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ilustración, número 10; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría del Sr. Infante, para ser oído en declaración sin juramento, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

5847

1.576

MUNOZ CUBERO, Angel; de unos cuarenta y seis años de edad, soltero, dueño de albañil, natural de Jaén, vecino de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, debe comparecer dentro del término de diez días ante el Juzgado

de instrucción de Avilés, con objeto de constituirse en prisión preventiva que se le tiene decretada en sumario número 29 del año último que se instruye por estafa.

5877

1.577

N. Julio (a) "el Pestifero"; cuyas demás circunstancias, señas personales y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado, bajo el número 154 de 1920, por hurto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

5842

1.578

NOVOA ROMA, José; de veintisiete años de edad, hijo de José y Sabina, casado, marmolista, residente últimamente en Figueras; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Figueras, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, para responder a los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por estafa de una bicicleta a D. Joaquín Guillaumet, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

5889

1.579

PEREZ GARCIA, Joaquín (a) "Quinito"; cuyas demás circunstancias y señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carnicer, 11; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor Muzas, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado, bajo el número 154 de 1920, por hurto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

5843

1.580

PEREZ PENA, José (a) "Soldadillo"; domiciliado últimamente en Martos; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Martos, para recibirle indagatoria en causa por hurto de aceituna, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 3 de 1921.

5849

1.581

RIAL VAZQUEZ, José; de veintidós años, soltero, labrador, hijo de José y Dolores, vecino de Araño, y José Ramón Junquera, de veintidós años, soltero, estudiante, hijo de Antonio y Manuela, natural y vecino de Taragona, ambos del Ayuntamiento de Rianjo, ausentes en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Padrón, para ser emplazados en causa número 17 de 1917, que se le sigue sobre falsedad, apercibidos que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

5865

(Continúa en la página 858.)

GRACIA Y JUSTICIA

REGISTROS Y DEL NOTARIADO

anunciadas en la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID de 3 de Abril de 1921

Y ORDEN DE PREFERENCIA

Montalbán.....	*****
Sedano.....	*****
Atienza.....	*****
Alcañices.....	*****
Cebrecos.....	*****
Duarte.....	*****
Molina del Pinar.....	*****
Enelma.....	*****
Allizá.....	*****
Murias de Pare-des.....	*****
Castropol.....	*****
Brihuega.....	*****
Valencia de Alcázar.....	*****
Allago.....	*****
Estrella.....	*****
Calanova.....	*****
Roz.....	*****
Laguarda.....	*****
Trujillo.....	*****
Orjiva.....	*****
Escalona.....	*****
Vozcoba.....	*****

REGISTROS QUE SOLICITAN

NOMBRES Y APELLIDOS	Alcalá.....	Madrid.....	La Unión.....	Murcia.....	Zamora.....	Almería (Occ-dnito).....	Almendralejo.....	La Palma.....	Orense.....	Borja.....	Burgo de Orense.....	Rous.....
D. Federico Ibañez Navarro	2.º	4.º	5.º	U.	1.º	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
José de la Torre Anel	7.º	3.º	3.º	6.º	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Aurelio Delgado	6.º	3.º	3.º	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Francisco Salas	2.º	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Domingo Tarrío	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
José M.ª del Pozo	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Antonio Ruiz Baeza	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Diego María Lasala	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Julio Salinas	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Andrés Macho	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Manuel Cabeza	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Mariano López y López	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Manuel Alcaraz	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Manuel do Campo	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Juan Romani	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Roque Borrueal	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Román Cortiñas	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Paulino Huertas	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Mariano de Odriozola	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Emilio Onorato	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Laureano Moréjon	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Millán Hernández	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
César Rey Feijóo	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
José M.ª Ruiz Elvirá	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Marcelo Díaz Prieto	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Céclio Benítez	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Fernando Campuzano	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Antonio Pastor	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Toruato Francisco Fernández	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Francisco López Font	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Luis Noguera	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Miguel Melina	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
José María Vaquero	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
José María de Góngora	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Luis Blázquez	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Bernardo Moreno	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Isidoro Flores	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Angel de Sola	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Brescenciano Aguado	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Eduardo Martínez	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Andrés Gisbert	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Angel S. Arnáez	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Manuel Mejillo	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Maximiliano Fernández	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Higinio A. Efarre	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Antonio Maceda Bouso	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
José Izquierdo	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Rafael Rovira	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Lorenzo Morillas	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Carlos Trejo	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
José Luis Serrano	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Eladio González	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Antonio Ríos	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Luis de Alba	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
José Mesquera	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
José Luis Ruiz	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Antonio Sánchez Guinea	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
Ramón Pared	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.
José Rodríguez Legistina	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.	U.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reglamento de 10 de Octubre del mismo año para su aplicación, en armonía con el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920.

Destinos reservados a los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo servicio o licenciados que hayan comprobado o comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis o más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido los primeros treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos al obtenerlos por primera vez, con arreglo al artículo 1.º del Real decreto de 22 de Junio anteriormente mencionado.

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN
1	Municipal de Almonacid de la Sierra.—Zaragoza.....	Capitanía general de la 5.ª Región.....	8.ª	Oficial de Secretaría.	1.350,00	"	"	A este destino sólo pueden aspirar los Sargentos de activo de esta procedencia.

NOTA. A los Sargentos licenciados no corresponde destino alguno por el turno de proporcionalidad que establece la ley.

Destinos que pueden obtener los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, Cabos y soldados licenciados absolutos, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (artículo 5.º de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), a menos que tengan marcada una distinta en Reglamentos o disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Junio de 1891); debiendo atenderse, además, a las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva, con arreglo a los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920 (Gaceta número 176).

2	Alava.—Armentia.....	Ministerio de la Gobernación.— Dirección general de Correos y Telégrafos.— Sección de Correos.....	1.ª	Cartero.....	600,00	"	"	
3	Idem.—Mendoza.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	366,00	"	"	
4	Idem.—Arcaya.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	365,00	"	"	
5	Idem.—Azaola.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	150,00	"	"	
6	Idem.—De Vitoria a Estación.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	650,00	"	"	
7	Albacete.—Casas de Ves.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	187,50	"	"	
8	Alicante.—Bolulla.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	150,00	"	"	
9	Baleares.—Muro.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	230,00	"	"	
10	Burgos.—Cornadilla.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	312,50	"	"	
11	Idem.—Valdonoso.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	500,00	"	"	

Gaceta de Madrid.— Núm. 121
 Mayo 1921
 Página 854

13	Idem.—Do Huermezas a Puyales	1. ^a	Peatón	400,00
14	O Cáceres.—Bazagón	1. ^a	Cartero	125,00
15	Idem.—Móraleja	1. ^a	Idem	300,00
16	Ourense.—Villanueva de Guadamajud	1. ^a	Idem	250,00
17	Gerona.—Capdurá	1. ^a	Idem	365,00
18	Huesca.—Aren	1. ^a	Idem	250,00
19	Idem.—Do Binofar a Vinacod	1. ^a	Peatón	025,00
20	Jaén.—Do Jimena a Albánchez	1. ^a	Idem	500,00
21	León.—Pesada de Valdeón	1. ^a	Cartero	200,00
22	Idem.—Copiñal	1. ^a	Idem	187,50
23	Idem.—Soto de Sajambre	1. ^a	Idem	250,00
24	Idem.—do Riaño a Oseja de Sajambre	1. ^a	Peatón 2. ^o	912,50
25	Lugo.—Villaboa	1. ^a	Cartero	456,25
26	Idem.—Do Piedrafitá a Baralla	1. ^a	Peatón	025,00
27	Málaga.—Istán	1. ^a	Cartero	025,00
28	Orense.—Beiro	1. ^a	Idem	312,50
29	Idem.—Ganado	1. ^a	Idem	250,00
30	Idem.—Mosteiro	1. ^a	Idem	250,00
31	Idem.—La Iglesia	1. ^a	Idem	300,00
32	Idem.—Santa María de Junquera	1. ^a	Idem	200,00
33	Idem.—Moreiras	1. ^a	Idem	250,00
34	Idem.—Vilar	1. ^a	Idem	365,00
35	Idem.—Do Celanova a Quintela de Lei-rado	1. ^a	Peatón	637,50
36	Idem.—Do Ginzó de Limia a Mosteiro	1. ^a	Idem	450,00
37	Oviedo.—Santa Eulalia de Oscos	1. ^a	Cartero	350,00
38	Idem.—De Cangas do Tineo a Llamas do Ambasaguas	1. ^a	Peatón	365,00
39	Salamanca.—De Golpejas a El Pino	1. ^a	Idem	050,00
40	Tarragona.—La Galera	1. ^a	Cartero	456,25
41	Idem.—Do Tortosa a Alfara	1. ^a	Peatón	800,00
42	Teruel.—Alloza	1. ^a	Cartero	200,00
43	Idem.—Villarluengo	1. ^a	Idem	187,50
44	Toledo.—Borox	1. ^a	Idem	400,00
45	Idem.—De Menasalvas a Gálvez	1. ^a	Peatón	400,00
46	Valencia.—Albalat dels Sorolls	1. ^a	Cartero	750,00
47	Valladolid.—Do Medina de Rioseco a Vi-labaruz de Campos	1. ^a	Peatón	025,00
48	Zamora.—Camarzana de Tera	1. ^a	Cartero	250,00
49	Idem.—Do Oreses a Villalube	1. ^a	Peatón	053,25
50	Zaragoza.—De Carlifena a Encinacorba	1. ^a	Idem	500,00
51	Idem.—De Riella a la Estación	1. ^a	Idem	037,50
52	Vitoria	2. ^a	Dos ordenanzas de 2. ^a	1.500,00

No exceder de la edad de cuarenta años y resultar con aptitud física necesaria en el reconocimiento médico a que serán sometidos; y además ser aprobados en el examen que sufrirán de las materias siguientes: Lectura, Escritura, Práctica de las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética con números enteros y elementos de Geografía de España. De este examen estarán exceptuados los que remitan el certificado de aptitud a que hace referencia el artículo 14 del Reglamento de 10 Octubre 1885 para los destinos de 2.^a categoría.

Número de es- tos	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE HAYDAN	Catego- ría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES — DE MÁS VENTAJAS	PIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES — ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
52	Cádiz.....	Ministerio de la Gobernación. — Dirección general de Correos y Telégrafos. — Sección de Correos.....	2. ^a	Dos ordenanzas de 2. ^a ...	1.500,00	"	"	No exceder de la edad de cuarenta años y resultar con aptitud física necesaria en el reconocimiento médico a que serán sometidos; y además ser aprobados en el examen que sufrirán de las materias siguientes: Lectura, Escritura, Práctica de las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética con números enteros y elementos de Geografía de España. De este examen estarán exceptuados los que remitan el certificado de aptitud a que hace referencia el artículo 14 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885 para los destinos de 3. ^a categoría.
53	Ciudad.....	Idem.....	2. ^a	Uno id. id.	1.500,00	"	"	Idem.
54	Juzgado municipal de Romeral. — Toledo	Capitanía general de la 1. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	"	Derechos de arancel y una subvención de 75 pesetas por el Ayuntamiento.....	"	Las determinadas en el número 53 de esta relación.
56	Ayuntamiento de Móstoles. — Madrid....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	745,00	"	"	"
58	Idem de Valdeorros de Jarama. — Idem.	Idem.....	1. ^a	Guarda municipal de campo y a plo.....	547,50	"	"	"
57	Idem de Alcubillas. — Ciudad Real.....	Idem.....	1. ^a	Alguacil.....	575,00	"	"	"
58	Juzgado municipal de Molina. — Málaga.	Idem de la 2. ^a Región.....	2. ^a	Idem.....	"	Derechos de arancel.....	"	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia. Este certificado pueden omitirlo los que acreditan estar ejerciendo otro destino alguno para el que se les exigió dicho documento.
59	Idem id. de Villanueva de la Jara. — Valencia.	Idem de la 3. ^a Región.....	2. ^a	Idem.....	"	Idem id.	"	Las determinadas en el número 53 de esta relación.
60	Escuela de Artes y Oficios de Valencia.	Idem.....	1. ^a	Mozo de aseo.....	1.000,00	"	"	"
61	Ayuntamiento de Lucena. — Zaragoza....	Idem de la 5. ^a Región.....	1. ^a	Guarda municipal de campo.....	1.095,00	"	"	"
62	Idem de Uceda. — Guadalajara.....	Idem.....	1. ^a	Idem id. de id. a plo.....	613,75	"	"	"
63	Idem de Gargoles de Arriba. — Idem.	Idem.....	1. ^a	Idem id. de id. id.	550,00	"	"	"
64	Idem de Capuerraga. — Santander.....	Idem de la 6. ^a Región.....	1. ^a	Guarda municipal.....	400,00	"	"	"

Anexo núm. 2. — Página 856. — Mayo 1921. — Gaceta de Madrid, Núm. 121

65	Idem de Vivaro.—Lugo.....	Idem de la 7.ª Región.....	1.ª	Encargado del reloj pú- blico.....	30,00	"	"	Acreditar conocimientos de reljería.
66	Idem de Vivaro.—Lugo.....	Idem de la 8.ª Región.....	1.ª	Dos guardas municipales	3 diarias	"	"	"
67	Juzgado municipal de Mazaricos.—Co- ruña.....	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	"	Derechos de arancel..	"	Las determinadas en el nú- mero 68 de esta relación.
68	Idem de Ontes.—Idem.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	"	Idem id.....	"	"
69	Ayuntamiento de Cesuras.—Idem.....	Idem.....	3.ª	Oficial 1.º de Secretaría..	500,00	"	"	"
70	Idem de Alayor.—Baleares.....	Idem id. de Baleares.....	1.ª	Macero.....	400,00	"	"	"

NOTAS.—1.ª Las instancias solicitando los destinos que se anuncian, se dirigirán al Ministro de la Guerra; serán suscritas precisamente por los interesados, ex-
tendiéndose en papel de la clase 8.ª (de peseta), excepto las de los pertenecientes al Ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 9.ª (diez céntimos).

A las instancias se acompañarán dos copias de filiación, cerradas por fin de mes, o de licencia absoluta, expedidas una de éstas en papel de la clase 8.ª auto-
rizada por el Comisario de Guerra y en su defecto por el alcalde, y la otra en papel de la clase 9.ª sin autorizar por nadie.

Los licenciados por inútiles a consecuencia de las enfermedades y los pertenecientes al Cuerpo de Inválidos, acreditarán su aptitud física para ejercer destinos, con
certificado expedido por las Juntas que se citan en la relación, y los pertenecientes al Cuerpo de Inválidos, acreditarán su aptitud física para ejercer destinos, con
certificado expedido por las Juntas que se citan en la relación, y los pertenecientes al Cuerpo de Inválidos, acreditarán su aptitud física para ejercer destinos, con

Para los destinos que se exija certificado de antecedentes penales, de poder prestar fianza o cualquier otro documento que se señale en la casilla de condiciones
especiales de la relación, se acompañará unido a los anteriores.

Los certificados de antecedentes penales caducan a los tres meses de su expedición.

Es indispensable que los solicitantes expresen en la instancia, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aparecen pu-
blicados.

2.ª Las instancias documentadas serán entregadas en los Gobiernos o Comandancias militares del punto de residencia de los interesados y en su defecto en las
Alcaldías, para que por éstas se remitan de oficio al Gobernador o Comandante militar respectivo, a fin de que por estas Autoridades se una el certificado que aco-
dite la moralidad y conducta observada por el recurrente, con posterioridad a su licenciamiento, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 10
de Octubre de 1885, y se cursen a este Ministerio en la forma que está prevenido y en el que han de tener entrada dentro del mes de Mayo próximo.

3.ª Para solicitar los destinos de tercera y cuarta categoría, deberán acompañar además los Suboficiales, Brigadas y Sargentos, certificado de aptitud que exprese po-
see el interesado conocimientos superiores a los que se cursan en las Escuelas regimentales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos;
debiendo expedir dicho certificado, para los en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales Órdenes circulares de 25 de Noviembre de
1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del
Reglamento de 10 de Octubre de 1885. Los Cabos y Soldados que soliciten destinos de tercera categoría, acompañarán certificado de aptitud expedido en igual forma
que se previene para los Suboficiales, Brigadas y Sargentos licenciados. Para solicitar destinos de primera categoría, es preciso saber leer y escribir, y para los de
segunda poseer los conocimientos de la instrucción primaria.

4.ª Los aspirantes a algún destino que hayan solicitado otros anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de
su licencia, a excepción de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, hasta
que obtengan destino.

Los que habiendo obtenido destino soliciten otro, deberán acompañar a sus instancias nueva copia de sus licencias en papel de la clase 9.ª y sin autorizar por
nadie.

Los que estén ejerciendo el destino que obtuvieron a propuesta de este Ministerio, acreditarán esta circunstancia por medio de nota consignada en la instancia
y autorizada por el Jefe de la dependencia respectiva. Los que habiendo obtenido destino cesaron en él, y los que no han tomado posesión del que se les adjudicó, de-
berán acompañar documento oficial acreditando esta circunstancia.

5.ª No pueden aspirar a destinos los individuos que se hallen pendientes de credencial o de toma de posesión del último que se les adjudicó.

6.ª Los Oficiales (E. R. G.) que tengan derecho a los beneficios de la ley de 10 de Julio de 1885, acompañarán a las instancias, en petición de destinos com-
prendidos en la misma, certificado de servicios, expedido por la dependencia en que radique su documentación.

Madrid, 23 de Abril de 1921.—El Subsecretario, Fernando Romero.

1.582

RODRIGUEZ LOPEZ, Manuel; natural de San Cristóbal, Ayuntamiento de Peroja, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de Juan y de Pilar; domiciliado últimamente en Orense; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 5856

1.583

RODRIGUEZ MATARIN, Francisco; domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Gergal para prestar declaración en causa por muerte y lesiones, instruida por accidente de automóvil bajo el número 50 de 1920 en el puente de Moreno, del término de Tabernas, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar. 5890

1.584

TALLAS, Manuel Antonio; natural de Tiñela, en la República de Portugal, de estado viudo, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Tiñela; penado por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 5858

1.585

TORRERO, Fidel; Daniel Galet, José Porqueret y Abel Garrido; empleados, vecinos de Madrid, sin que consten otras circunstancias; Bernardino Gabina Echevarrena, Benito Rifones González, vecinos de Santa Olalla, en la actualidad de ignorado paradero, y Carlos Lezcano Fernández y Aurora Saracho, vecinos de San Sebastián, calle de San Martín, número 36, tercero, izquierda, en la actualidad de ignorado paradero, se les cita para que el día 14 de Mayo próximo, a las diez, comparezcan ante la Audiencia provincial de Burgos a las sesiones del juicio oral en la causa que se sigue en el Juzgado de Briviesca a Emilio Gómez Fernández sobre lesiones, y, si no comparecen, sin causa legal, debidamente justificada, incurrirán en las responsabilidades que la ley determina. 5882

1.586

CASTILLO PARRADO, Manuel; hijo de Manuel y de Lucía, de treinta y siete años, natural y vecino de La Línea. Jornalero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de San Roque para ser constituido en prisión y cumplir la pena impuesta por la Superioridad. 5778

1.587

CEACEL AGUINAGA, José María; de veinticuatro años, de edad, estudiante, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto

de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por robo

5818

1.588

EL niño Eladio Romero León, y sus padres Juan Romero Niño y Josefa León Parada, pordioseros ambulantes, naturales de Torres de Albánchez (Orceira); comparecerán ante el Juzgado de Chiva en término de ocho días para ampliar las declaraciones en sumario que se instruye por lesiones, con el número 1 de 1921. 5899

1.589

GARCIA CINOS, Juan Antonio; de treinta y un años, soltero, pintor, hijo de Francisco y de Casta, natural y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares a ser reducido a prisión en causa que se le sigue sobre sustracción de sacos de jerga en Vicálvaro. 5798

1.590

GONZALEZ LOPEZ, Gabriel; hijo de Pedro y de Pilar, soltero, de treinta años, de ocupación bronquista, natural y vecino de Madrid y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera, distrito de San Miguel, calle de Pérez Galdós, número 6, a constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Cádiz, por auto de 23 de Febrero último, en la causa número 192 de 1919, por estafa. 6015

1.591

JAUREGUI CIA, Juan; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guzpuzcoa); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián para ser oído en causa por estafa número 114 de 1921, instruida por virtud de denuncia formulada contra el citado Juan por José Segarra. 5779

1.592

LOPEZ, Avelino; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, a responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa y hurto, con la prevención que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 5817

1.593

NIETO MANA, Germán; de treinta y dos años, soltero, jornalero, hijo de José y Josefa, natural de la villa de Celanova y con residencia en la ciudad de Orense, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, ante el Juzgado de Celanova, con objeto de cumplir la condena que le fué impuesta en

la causa instruida contra el mismo, por el delito de estafa. 5807

1.594

RIOS HEREDIA, Roque; hijo de Manuel y María, de veintidós años, natural de Atefate; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de San Roque para ser constituido en prisión por causa 209 del año 1920, por hurto. 5778 bis

1.595

UN individuo apellidado Jiménez, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que el día 7 de Enero último estuvo reunido en Lucena con José Luque Cerón, escribiendo una carta dirigida a D. Pedro Pérez Porras y con el membrete de Fonda El Comercio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera, para oírle en declaración en causa número 15 de este año por hurto de caballerías. 5757

1.596

VARELA NAVIERA, Pedro; hijo de Ramón y de Felicidad, soltero, de diez y seis años, sin oficio, natural y vecino de La Coruña, ignorándose sus señas, debe de presentarse en el Juzgado de El Ferrol dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID para ser reducido a prisión por haberlo decretado la Superioridad, toda vez que dejó de concurrir al juicio oral, para que fué citado, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 5765

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 533 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar, de Marina.

4.382

BAUZA, Andrés; cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales no constan, cuyo último domicilio lo tuvo en Palma (Baleares), calle de Jaime II, número 82, procesado en causa sobre varios delitos de falsificación de documentos de crédito; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de la Catedral de Palma, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese. 5814

4333

CABO RUBIO, Olegario; natural de Ribadesella, de estado casado, profesión jornalero, de unos veintiocho años, estatura regular, algo rubio, pelo negro; usó bigote, cara redonda, nariz regular, ojos castaños, tiene una pequeña cicatriz en un carrillo, domiciliado últimamente en Ordón, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana para ser reducido a prisión y recibirá la declaración indagatoria.

5775

4334

CARBALLEDA SAN LUIS, Jesús; de diez y nueve años de edad, natural de Santa Cristina de Barro, provincia de La Coruña, vecino de Noya, bautizado en la parroquia de Barro, hijo de José e Isolina, domiciliado en Santa Cristina de Barro, sin instrucción y profesión quincallero, dicho procesado vestía en 5 de Mayo de 1919 pantalón de tarazona gris con listas negras, chaqueta de paño castaño, andaba descalzo y usaba sombrero flexible azulado, estatura alta, delgado, color bueno, nariz y boca regulares, ojos castaño oscuros, barba rala, bigote incipiente, pelo y cejas castaño oscuros y sin señas particulares; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Caldas de Reyes, a constituirse en prisión, en virtud de la causa que se le sigue por hurto de ropas.

5805

4335

CORDOVA RAMIREZ, Alejandro; hijo de Javier y de Victoria, natural de Goazaga (Méjico), de estado soltero, profesión marinero, de veintiséis años, estatura alta, pelo castaño, ojos verde aceituna, nariz recta, boca regular, color moreno, viste pantalón y guayabera kaki, chaqueta de paño con cinturón de lo mismo; tiene un tatuaje en el antebrazo izquierdo, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.

5777

4336

CRUZAT GONZALEZ DE ESTEFANO, Joaquín; hijo de Manuel y de Angela, natural de Madrid, de estado casado, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, segundo, casa de D. Manuel López Maquero, procesado por defensión ilegal y otros delitos, número 697 de 1907; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada la prisión.

5303

4337

FERNANDEZ SANCHEZ, María; de treinta y cinco años, hija de Juan y de Avelina, viuda, de las ocupaciones de su sexo, natural y vecina de Lucena y cuyo actual paradero se ignora, procesada por hurto; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Rambla, para ser reducida a prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5770

4338

FERNANDEZ VALERO, Manuel; natural de Cuevas de Vera (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, hijo de Antonio y Trinidad; domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Comercio, 18; procesado por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Reus (Tarragona).

5816

4339

FRANQUEIRO COUTO, José; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Codero, soltero, labrador, de veintiocho años, estatura regular, color trigueño, ojos castaños, pelo ídem, barba poblada, bigote que usa, nariz aguileña, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Codero, término municipal de Boqueijón; procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, en el plazo de diez días, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

5871

4350

GARCIA RODRIGUEZ, Carmen; natural de Lugo, de estado casada, profesión sus labores, de cincuenta y ocho años, hija de Manuel y de Matilde; domiciliada últimamente en Barcelona, Consejo de Ciento, 291, segundo; procesada por calumnia e injuria; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. Secretaria de don Federico Grases, apercibido que, de no hacerlo, será declarada rebelde.

5800

4391

GUERRERO PEREZ, Andrés; que habitó en Granada, calle de Enriqueta Lozano, 4, soltero, relojero, de veintifin años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa sobre hurto; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, sito Plaza Nueva, 20, Secretaría de D. Emilio León, a responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

5766

4392

GUASCH SAN FELIU, Miguel; natural de Esplugas de Francolí, de estado soltero, profesión dependiente, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tallers, 75, bar; procesado por contrabando, causa número 148 de 1921; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Concepción, de Barcelona, Secretaría del Sr. Gros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5802

4393

MOLINA MOLINA, Enrique; dependiente que fué de D. Joaquín Tornero, del comercio, vecino de Murcia, el cual se encontraba hospedado el 22 de Febrero último en el Hotel Suizo, de Castellón, cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de estafa; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárcelcs de dicha ci-

dad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de responder de los cargos que se le hacen en la expresada causa que se le sigue, con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

5804

4394

ORDONEZ, Baltasar; de unos treinta y ocho años, estatura baja, barba negra, ojos a la flor, con traje de Mahón; domiciliado últimamente en Viçao; procesado por hurto de un pollino; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infiesto, a responder de los cargos que contra él aparecen, apercibido de ser declarado rebelde en otro caso, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

5810

4395

ORPI PALAU, José; natural de Llorens del Panadés, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Muntaner, número, 108, primero; procesado por el delito de contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5799

4396

PLANAS CARDONA, Juan; natural de Corbera, de estado soltero, profesión carretero, de diez y ocho años, hijo de Vicente y Teresa; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Roig, 26, bajos; procesado por lesiones, causa número 221 de 1919; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grases, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

5801

4397

PRADOS RAMOS, Manuel; hijo de Martín y de María, natural de Cenicientos (Madrid), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años de edad, con instrucción, cuyas señas personales son: estatura 1,570 metros, color del pelo castaño, de las pupilas pardo, del rostro pálido, domiciliado últimamente en Higuera de las Dueñas (Cabreros), procesado por robo en causa procedente del Juzgado de Cebreros; comparecerá en término de veinte días ante la Audiencia provincial de Avila para ser reducido a prisión por la causa citada, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo será declarado rebelde.

5798

4398

PEDREIRA FRAJE, Manuel; de diez y siete años de edad, hijo de Andrés y Ramona, soltero, natural de Golada, término de Lalín, vecino de Santiago, labrador y con instrucción, procesado en sumario por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Caldas de Reyes a constituirse en prisión.

5806

Juan y de Ramona; procesado por hurto, número 216 de 1919; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Ategorrieta, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para ser reducido a prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

5818

4.415

ESTIVILL MOLLEGO, Josefa; hija de Francisco y Elisa, natural de Reus (Tarragona), casada con José Ros, profesión sirvienta, de veintisiete años, con instrucción, no procesada; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Villamur, número 25, bajos, Las Cortes, Sarría; procesada por hurto, sumario número 374 de 1920, juzgado contra la misma y otro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Hospital, de Barcelona, Secretaría de don Jaime Riús, apercibido de ser declarado rebelde.

5880

4.416

FIGUEREDO PEREZ, Silvino; natural de Troncoso, Ayuntamiento de Castiello de Miño, en Ribadavia, de estado soltero, profesión labrador, de diez y siete años, hijo de Claudio y de Sancia; domiciliado últimamente en Troncoso; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

5864 bis

4.417

GARCIA GUEVARA, Juan; natural de Félix, de estado soltero, profesión tonelero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Paracamps, 10, segundo segunda; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para notificársele el auto de prisión y llevarlo a efecto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

5879

4.418

GARCIA MAYANS, Salvador (a) "Pere"; natural de Sueca, de estado casado, de profesión labrador, de veintitrés años de edad, hijo de Máximo y de Cándida; domiciliado últimamente en Sueca, calle Nueva, 16, bajo; procesado en causa número 97 de 1921, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión, en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5900

4.419

GARRIZ MATEO, Valentín, de cuarenta y nueve años, hijo de Anastasio

y de Braulia, viudo, herrero y Claro Garriz Arqueta, de veintitrés años, soltero, hijo de Valentín y de Valentina; domiciliados últimamente en Estella; procesados en causa sobre hurto; comparecerán dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para llevar a efecto la sentencia pronunciada en la referida Jaime Riús, apercibido de ser declarado causa.

5888

4.420

CIENNEZ MALLA, José; natural de Lérida, de estado casado, profesión tratante, de cincuenta y cuatro años, hijo de Felipe y de María; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos, previéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

5894

4.421

GONZALEZ, Carlos Cándido; natural de Tiñela, en la República de Portugal, de estado casado, profesión comerciante, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Tiñela; procesado por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

5862

4.422

GONZALEZ GUARNER, Francisco; natural de Bolbaite (Valencia), de estado soltero, profesión albañil, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de rapto, causa 493 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5821

4.423

GONZALEZ POUSA, Manuel; natural del Puente Mayor, Municipio de Canedo, de estado soltero, profesión albañil, de diez y ocho años, hijo de Manuel y de Camila, de estatura baja, delgado, color moreno, calza alpargatas y viste traje color gris; domiciliado últimamente en Orense; procesado por robo de efectos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

5864

4.424

HERNANDEZ HEBREO, Paula; natural de Madrid, hija de Andrés y Baldomera, de estado viuda, profesión vendedora, de cuarenta años, como comprendida en el número 334 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliada últimamente en Madrid, Travesía de la Comadre, número 4; procesada por estafa, sumario 334 de

1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del Sr. G. del Rivero, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad.

5845

4.425

HEREDIA PORRAS, Salvador; domiciliado últimamente en Granada, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas a reducirse a prisión, decretada en sumario número 44 de 1919, con la prevención de que si no la verifica será declarado rebelde.

5898

4.426

JOAQUIN, Antonio; natural de Sinesia, en la República de Portugal, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Susais; procesado por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

5861

4.427

LAFUENTE DE LA LLANA, Florentino, natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tarragona, 9, bajos; procesado por contrabando de tabaco, sumario número 628 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5881

4.428

LOPEZ BREA, Angel; hijo de Antonio y María, natural de Quintanar de la Orden (Toledo), de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Huertas, número 55 y 57; procesado por hurto, sumario número 9 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner.

5839

4.429

LOPEZ DIAZ, Antonio; de catorce años de edad, natural de Madrid, hijo de Félix y de Angela, domiciliado últimamente en Puertabonita (Carabanchel Bajo), procesado en causa por hurto número 797 de 1920; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor Muñoz, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5840

4.430

LOPEZ DIAZ, Antonio; de catorce

... años de edad, natural de Madrid, hijo de Félix y de Ángela, domiciliado últimamente en Puertabonita (Carabanchel Bajo), procesado en causa por hurto número 799 de 1920; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor Pérez, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, apercibido que de no verificarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 5841

4.431

LUIS MIRANDA, Domingo; hijo de Pablo y de Josefa, de quince años, soltero, cajista, natural de Alora y domiciliado últimamente en Málaga, procesado por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, a constituirse en prisión en la causa que se le ha seguido bajo el núm. 8 de 1920, bajo apercibimiento que si no lo hace le pararán los consiguientes perjuicios. 5875

4.432

MANZANARES RODRIGUEZ, Juan; de diez y seis años de edad, aprendiz de mecánico, hijo de Juan y de Carmen, natural de Villanueva y Geltrú, procesado por robo; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú, a los efectos de la prisión que se le tiene decretada. 5874

4.433

MARSA LLLADO, Federico; de estado casado, profesión empleado, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por estafa, sumario núm. 77 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, Secretaría del Sr. Pita, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias. 5894

4.434

MARTIN ROJO, Eduardo; de treinta y tres años de edad, soltero, albañil, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Sotera, domiciliado últimamente en la carretera de Aragón, 22, bajo, procesado en causa por coacción, atentado y disparos de arma de fuego, núm. 443 de 1920; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, apercibido que de no verificarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 5844

4.435

MONTEB, Primo (sin segundo apellido); de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Benita, natural y vecino de San Martín de Mariz, término municipal de Chantada, en donde estuvo domiciliado últimamente, procesado por causa que se sigue con el núm. 149 del año último sobre disparo y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Chantada en el término de diez días por hallarse decretada la prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde si no

lo verifica y le pararán los perjuicios a que haya lugar. 5828

4.436

MORENO ZAMORA, Antonio; natural de Sevilla, hijo de Antonio y María, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Peñuelas, núm. 9, principal, procesado por estafa (sumario núm. 590 de 1918); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, e esta Corte, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume. 5846

4.437

PARRAS CIDONCHA, María; de cuarenta y cuatro años, casada, dedicada a las labores, vecina de Santa Amalia (Badajoz), y cuyo paradero se ignora, procesada por el delito de estafa; comparecerá o será presentada ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducida a las cárceles de dicha ciudad, como presa provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de notificársele su prisión y ser indagada en la expresada causa que se le sigue, con la prevención de que si no comparece ni es presentada o habida será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 5885

4.438

PEDRO MEDRANO, Teodomiro de; natural y vecino de Quintanar de la Sierra, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en dicho pueblo, procesado por lesiones, desórdenes públicos y daños, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes, a fin de notificarle la parte dispositiva del auto, por el que se decreta la prisión provisional y para que ingrese en la prisión preventiva de este partido. 5899

4.439

PEREZ, Ramón; de estado soltero, de veintidós años, estatura regular, más bien grueso, moreno, que viste chaqueta azul de mecánico, pantalón de la misma clase, alpargatas de pelotari, boina azul pequeña y camisa clara, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 5839

4.440

PRIETO GUTIERREZ, José; natural de Sevilla, de diez y siete años, hijo de José y de Rosario, domiciliado últimamente en Sevilla, calle San Juan, número 5, procesado por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión. 5825

4.441

RECALDE MARTINEZ, Francisco;

hijo natural de Maximina; natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años de edad, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz aguilera, color del rostro moreno y viste bien, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Wad-Ras, número 10, hotel, procesado por tentativa de robo, sumario número 156-1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta, con el fin de ser reducido a prisión. 5848

4.442

ROVINA VALIENTE, Virgilio; natural de Teresa (Ayora), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, e hijo de Rafael e Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por hurto, causa número 305 de 1920; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para ser reducido a prisión, apercibido que, de no comparecer será declarado rebelde. 5717

4.443

SILVA VARGAS, Dolores; de diez y seis años, soltera, gitana, domiciliada últimamente en Badajoz, procesada en causa núm. 420 de 1920 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cáceres para recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, apercibida que de no comparecer será declarada rebelde. 5826

4.444

SURINADA MONELLI, Mariano; natural de Camprodon, de estado casado, profesión trapero, de treinta y cuatro años, hijo de Jaime y Margarita, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por hurto, causa núm. 216 de 1918; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para ser reducido a prisión, apercibido que de no comparecer se le declarará rebelde. 5819

4.445

TEJERINA N., Ciriaco; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5820

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBA DE TORMES

D. Hefonso Alamillo Saigado, Juez de primera instancia de esta villa de Alba de Tormes y su partido.

Hago saber: Que doña María de la Concepción Sánchez Rodríguez falleció en Cabeza de Salvatierra, donde tenía

su domicilio, el 1.º de Septiembre de 1903, con testamento abierto ante cinco testigos, elevado a escritura pública por este Juzgado y protocolado en la Notaría del que lo fué de esta villa D. Alejandro Álvarez y Álvarez, en 15 de Noviembre del mismo año, en cuyo testamento nombró por su única y universal heredera a su hija doña María Antonia Rodríguez Sánchez, y para el caso de fallecer ésta sin dejar sucesión, pasasen a las familias de la otorgante que entonces existan; y habiendo fallecido dicha heredera, sin sucesión, el día 25 de Septiembre de 1918, D. Alonso Sánchez Rodríguez y D. Juan Pedro Sánchez y Sánchez, vecinos de Cabeznuela, han comparecido en este Juzgado promoviendo juicio universal correspondiente para que se les declare con derecho a los bienes que constituyen el tercio de libre disposición de la herencia de la finada doña María de la Concepción Sánchez Rodríguez, como parientes de ella en segundo y tercer grado; y habiendo admitido la demanda, he acordado llamar por edictos a los que se crean con derecho a dichos bienes para que comparezcan en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace saber al público por este primer edicto para los efectos consiguientes.

Dado en Alba de Tormes a 28 de Julio de 1920.—Dionisio Alamillo Salgado.—P. S. M., Jenaro Gómez.

X-1073

CEUTA

Por virtud del presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las prendas que a continuación se detallan, así como a la averiguación de quién pueda ser el autor de las mismas, y efectuada se proceda a su detención, debiendo hacer constar que dicho hecho se verificó del 30 de Marzo último al 1 del actual en el domicilio del Capitán de Sanidad Militar D. Valeriano Carnicero Lasch, sito en esta ciudad, calle de José Luis de Torres, número 33, segundo derecha, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 29 del año actual instruyo por hurto.

Prendas hurtadas

Dos juegos de cama completos, con las iniciales J. C., enlazadas.

Cuatro sábanas de hilo bajas.

Media docena de pañuelos nuevos.

Dos manteles bordados, con las iniciales J. V., enlazadas, en el centro, y grabado uno en las esquinas.

Dos cubrecorsés.

Dos camisas de hombre, con pechera de piqué y marcadas con la inicial C. Ceuta, 14 de Abril de 1921.—El Juez de Instrucción, Rafael Oviedo.—El Secretario, Enrique Cruz.

JO-5663

CORDOBA

D. Antonio Carrasco Suárez Varela, Juez accidental de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades de la

Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca de las caballerías que al final reseño, que en la madrugada del 13 de Febrero último y de la finca del Capricho, de este término, fueron sustraídas a doña Enriqueta Rodríguez Cabrera y D. José Laguna Cubero, y a la captura del autor o autores del hecho, que habidos serán puestos a mi disposición en esta cárcel, y las caballerías, de encontrarlas, las pondrán a mi disposición con sus poseedores, si son ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Yegua de ocho años, de 1,50 metros de alzada, castaña, raza española, pelos blancos en la frente, hierro V en la nalga derecha, el de El Fénix V-1 en la paletilla izquierda y en el casco de la mano derecha el número 32, a fuego.

Otra colorada, pelos blancos en el cuerpo, de seis años, más de marca, hierro la tenaza en la nalga derecha.

Dado en Córdoba a 15 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Antonio Carrasco.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

JO-5666

DOLORES

D. Manuel Fuentes Martín, Juez de primera instancia e instrucción de Dolores y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial de la Nación que en este Juzgado se sigue sumario por el delito de robo contra José María Santiago Bascuñana Rodés, natural de Daya Nueva, y otros, cuyas demás circunstancias se ignoran, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde) ruego y encargo a las expresadas Autoridades procedan a la busca y captura del mencionado procesado, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Y para que se persone en la Sala-Audiencia de este Juzgado a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Dolores a 15 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Manuel Fuentes.—Licenciado, Francisco Serra.

JO-5670

FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua Porras, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 24 del año actual, se sigue sumario por lesiones al niño Francisco Delgado Garrón, producidas a consecuencia de haber sido atropellado por un automóvil en el momento en que se cruzó con un camión de transportes que por la carretera viajaba con dirección a Badajoz, y en providencia de esta fecha he acordado se inserte el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por la Guardia

civil y Agentes de la Policía judicial se averigüe quién fuera el conductor y conductores de dicho camión automóvil, y, verificado, se les haga saber comparezcan ante este Juzgado a prestar la correspondiente declaración como testigos presenciales del hecho, apercibiéndoles que, de no comparecer, resguardará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Fuente de Cantos, 14 de Abril de 1921.—El Secretario, Eusebio Corniago.—El Juez, José Paniagua.

JO-5674

GAUCIN

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 19 de 1921 sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos de una burra rucia calra, alzada 1,20 metros, raza española, con verrugas en el lagrimal del ojo izquierdo, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera izquierda, propiedad de Alonso Rubio Sánchez, vecino de Jimera de Bar.

Gaucin, 15 de Abril de 1921.—El Secretario, Bartolomé Moya.—El Juez, Miguel Simón.

JO-5676

HERRERA DEL DUQUE

D. Gregorio Prado Ramos, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 13 del año actual, se instruye sumario por hurto de una potra que al final se reseñará, propia de Abraham Mata Aliseda, vecino de Fuenlabrada, cuyo hecho parece tuvo lugar en la noche del 6 al 7 del actual en el sitio Humberia, del término de dicho pueblo, en el que he acordado llamar a los autores del hecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días para ser oídos, y a la vez interesar de todas las Autoridades y sus Agentes la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentre dicho semoviente, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo uno y otras a disposición de este Juzgado.

Señas del semoviente hurtado.

Una potra de dos años, pelo castaño, raza española, frontrina, armillada por izquierdo y mano derecha, con el hierro de la Compañía La Unión Ganadera, letra B, número 4, en la nalga derecha.

Herrera del Duque, 14 de Abril de 1921.—El Secretario, Manuel Muñoz.—El Juez, Gregorio Prados.

JO-5681

JEREZ DE LA FRONTERA
SANTIAGO

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación dispongan que por sus Agentes se proceda a la busca y rescate de 19 relojes pulsera, 20 de correa, nueve de bolsillo, tres

señera, tres bolsos, 26 sortijas de oro, 19 pendientes de oro, otro fantasma, siete pendientes, ocho sables de corbata y un cortaplumas, sustraídos del establecimiento de platería situado en la calle de Antonio Vico, número 8, de esta ciudad, deteniendo, a disposición de este Juzgado, a los poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en la causa número 67 del año actual.

Jerez de la Frontera, 13 de Abril de 1921.—El Secretario Judicial, Antonio Aguayo.—El Juez, Eduardo F. Pita.
JO—5683

Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, dispongan que por sus Agentes se proceda a la busca y rescate de un caballo capón, de trece años, alzada 1,59 metros, capa castaña, raza española, con hierro en forma de llave en la nalga izquierda y el del Fénix en la espaldilla del mismo lado, con pelos blancos en el lomo y nacimiento de la cruz y cinchera, un lunar pequeño en los ollares y atiende por "Valentín"; y un mulo capón, de diez años, alzada 1,49 metros, capa castaña oscura, raza española, con hierro R. O. en la cadera izquierda y nalga izquierda, un triángulo y dentro una C en la nalga derecha, y el del Fénix en la espaldilla izquierda, boqui-castaño, con una cicatriz en el bozo y atiende por "Sevillano", aseguradas ambas caballerías en la Compañía La Agrícola Española, propias de D. Enrique Carballo Díaz, y desaparecidas en la noche del 11 al 12 del actual del Cortijo del Pino, de este término, deteniendo a disposición de este Juzgado a los poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 68 del año actual.

Jerez de la Frontera, 13 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Eduardo F. Pita.
JO—5684

LA CAROLINA

D. Antonio Ferreiro Blanco, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de una mula de doce años, alzada 1,47, negra, raza española, señas particulares: lunares blancos crin base del cuello y cinchera con la marca de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola en la cadera derecha, la cual fué hurtada sobre las dos a las seis de la madrugada del día 7 del actual, del cortijo que posee el perjudicado José Ramón Seberoga, situado y conocido por Forquero, de este término, y a la detención del autor o autores del hecho, los que para penetrar en el corral empujaron a la puerta, que se encontraba sujeta con unos palos, pudiéndose abrir con facilidad y sin necesidad de ejercer violencia, los que, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina, 11 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Antonio Ferreiro.—P. S. M., Rafael Cámara.
JO—5688

LAGUNA (CANARIAS)

D. Alejandro Gallo Artacho, Juez de instrucción del Partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID en el número correspondiente al 18 de Septiembre último y en el Boletín Oficial de esta provincia, en el día 3 del propio mes, llamando al proceso en la causa número 20 de 1917, de este Juzgado, Benigno Delgado Rodríguez, hijo natural de Rosario, jornalero y natural y vecino del Raguna.

Laguna (Canarias), 31 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Alejandro Gallo.
JO—5724

LILLO

D. José Castro Fernández, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a tres gitanos, uno alto, delgado, de unos veinticinco años, los otros dos más bien bajos, uno rubio y otro muy moreno, que el día 6 del corriente mes pasaron por la finca denominada Vega de Paulet, con dirección a esta villa, que se supone sean los mismos que conocidos con los nombres de Constantino y Rufo vivieron en esta localidad, en una casa de la calle Duranda, a fin de ser oídos como inculcados, recibiéndoles la oportuna declaración, en el sumario que con el número 18 del corriente año instruyo por robo de dos jumentos y otros efectos de la propiedad de Santos Fernández Valencia Ramírez, Alfonso Fernández Quirós Luengo y Alfonso Muñoz Peto Pérez.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, de cualquier orden, y Agentes de la Policía, procedan a la busca y captura de los referidos sujetos, los que, caso de ser habidos, serán detenidos y puestos a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el referido sumario.

Lillo, 15 de Abril de 1921.—El Juez instructor, José Castro Fernández.—D. S. O., José Aparicio.
JO—5694

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 144 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de un bulto de curtidos, una caja de vino, una caja de botellas vacías y un barril vacío, cuyos objetos han sido sustraídos del tren de mercancías descendente de ayer, entre las estaciones de Vadollano y Baeza, deteniendo al autor o autores del hecho y a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Linares, 10 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Federico Campos.—P. H., Pedro Benedicto.
JO—5695

MORELLA

D. Francisco de A. Segrelles Nigues, Caballero de la Orden civil de Alfonso XII, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Morella, por el presente

edicto y a virtud de lo prevenido en el artículo 1.112 de la ley de Enjuiciamiento civil

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio universal sobre adjudicación de bienes, promovidos por el Procurador habilitado D. José Garrilla Conesa, en nombre de doña Eladia y doña María del Pilar Querol Gallen, solicitando que se las declare con derecho a los bienes de la herencia de doña Tiburcia Jovani Segura, fallecida en esta ciudad el día 14 de Octubre de 1884, cuyos bienes poseyó doña Agueda Querol Jovani hasta su fallecimiento, ocurrido en esta población el día 31 de Octubre de 1919, fundando las demandantes su derecho a la herencia en lo dispuesto por la causante doña Tiburcia Jovani en su último testamento que otorgó en 27 de Diciembre de 1872, ante el Notario D. Ramón Torres y Caselles, y en ser sobrinas de dicha testadora y sus parientes más próximos.

Por providencia de 8 de Septiembre último se acordó, como se hizo, llamar por primeros edictos a quienes se creyese con derecho a los bienes de la mencionada herencia, de doña Tiburcia Jovani, para que comparecieran a deducirlo en forma en el término de dos meses, a contar desde su publicación, que ya tuvo lugar en los periódicos oficiales y tablón de anuncios de este Juzgado.

La causante era natural de esta ciudad. En los asuntos es parte el Sr. Abogado del Estado. En el término de primer llamamiento ha comparecido en el juicio el Procurador habilitado D. Luis Garrilla Bernal, en nombre de D. Manuel Palau Gallen, como esposo, viudo, de doña Agueda Querol Jovani, que poseyó hasta su fallecimiento, ocurrido en esta población el día 31 de Octubre de 1919, parte de los bienes de doña Tiburcia Jovani Segura; y en tal concepto se ha personado en el juicio, oponiéndose a la demanda, fundando su derecho en ser el único y legítimo heredero testamentario de doña Agueda Querol Jovani, natural que fué de esta ciudad, y su causante, según testamento que otorgó en la presente el día 30 de Mayo de 1916 ante el Notario D. José Belda Juan.

A virtud de escrito de las demandantes y por providencia de 10 de Enero último se acordó hacer, como así se hizo, el segundo llamamiento a que se refiere el artículo 1.111 de la ley de Enjuiciamiento civil, por dos meses, a contar de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y tablón de anuncios de este Juzgado de primera instancia.

Y en providencia de 1.º de los corrientes, recaída en el escrito de la misma fecha de dichas demandantes, he acordado hacer un tercero y último llamamiento, también por dos meses y a contar de la publicación del presente, con arreglo al artículo 1.112 de la ley, en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y tablón de anuncios de este Juzgado de primera instancia, con apercibimiento de que no será oído en este juicio quien no comparezca en este plazo.

Dado en Morella a 2 de Abril de 1921. El Secretario Enrique Rauscón.—Francisco de A. Segrelles. X—1079